



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO	050001 40 03 027 2020-00592-00
PROCESO	Verbal – imposición de servidumbre
DEMANDANTES	INTERCONEXION ELECTICA S.A.
DEMANDADO	Herederos de PEDRO PABLO ZULETA
DECISION	REQUIERE SE NOTIFIQUE LOS HEREDEROS EN DEBIDA FORMA

Se incorpora al expediente las constancias de envío y entrega de notificación personal, allegadas por la parte demandante; revisadas las mismas, se advierte que no podrán ser tenidas en cuenta, toda vez que, no se cumple con lo normado por el artículo 291 del C.G.P. (numeral 3)

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante para que rehaga la citación en debida forma.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ (E)

NBM1

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4ddfb7e3485c680ce8694f1cb2f314bbb8903dcecc651fb5b4fe4987ef3b1827

Documento generado en 03/11/2021 01:43:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>